



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000774-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan Releo en el sentido de que los padres sean directamente los gestores de la demanda y compra de libros o, en su defecto, si se mantiene tal cual está y con una de las opciones en las que son los centros educativos quienes lo gestionan, la Consejería de Educación les adelante a dichos centros el importe económico a pagar a los librerías según la previsión de demanda antes del comienzo de cada curso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El programa de gratuidad de los libros de texto "Releo Plus" acusa en su ejecución una problemática que consideramos debe resolverse para no lesionar la viabilidad económica de las librerías y los colegios.

Y es que en este programa, mediante el cual los padres ceden la gestión relativa a este programa a los centros educativos, se da la disyuntiva de que los centros educativos,



al no recibir a tiempo las subvenciones de la Junta para poder asumir los gastos derivados del programa Releo Plus, les obliga o bien a adelantar el dinero para sufragar los gastos de sus presupuestos ordinarios retrasando otros pagos, o bien retrasar el pago a las librerías de este programa, con el consiguiente trastorno económico para estas.

Y es que el acusado retraso en el pago de las ayudas por parte de la Junta a los colegios para que puedan a su vez pagar a los librereros conlleva para los centros educativos o las librerías un evidente trastorno, como ocurre en centros como el CRA "Alborada" de Columbrianos, siendo por ello recomendable que haya una mayor previsión por parte de la Junta de las necesidades de los centros para pagar los gastos del programa "Releo Plus" antes de cada inicio de curso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Modificar el Plan Releo en el sentido de que los padres sean directamente los gestores de la demanda y compra de libros o, en su defecto, si se mantiene tal cual está y con una de las opciones en la que son los centros educativos quienes lo gestionan, la Consejería de Educación les adelante a dichos centros el importe económico a pagar a los librereros según la previsión de demanda, antes del comienzo de cada curso".

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor